

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40622** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 924/2010, por auto de 22/10/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ASTILLEROS DE SEVILLA, S.A.. con N.I.F. A-91568634, domicilio en Sevilla, Carretera de la Esclusa, s/n C.P. 41011.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100085758-1